



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 140/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria N° 17/2019-2020 de fecha 16 de junio de 2020, se ha tomado conocimiento del Convenio de Cooperación Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Defensa, el cual tiene como fin, fortalecer el servicio público de Salud ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal otorgará en calidad de Préstamo de Uso Temporal al Ministerio de Defensa, el CENTRO MUNICIPAL INTEGRAL DE SALUD "EL TRAPICHE" ubicado en el Distrito Municipal N° 6, U.V. 305, Mz. 50, conforme al Convenio remitido.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción: numeral 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción y numeral 35. Convenios y/ o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAM5CS N° 123/2014, de Convenios y Contratos Municipales, en su Artículo 19 determina que, salvo casos expresos establecidos por la presente ley y normas conexas, los contratos, convenios y otros instrumentos a suscribirse con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán contar con la aprobación previa del Concejo Municipal, cuando por su naturaleza requieran dicha aprobación.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1277/2020 de fecha 6 de marzo de 2020, Ley Autonómica Municipal de Gestión Concurrente de Prestación de Servicios de Salud, cual autoriza al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra la suscripción de acuerdos y/o convenios intergubernativos de Gestión Concurrente de Servicios de Salud con otras entidades territoriales autónomas, incluido el nivel central del Estado.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1283/2020 "Ley Municipal que declara cuarentena por la Vida", tiene por objeto declarar Cuarentena por la Vida, ante la Pandemia ocasionada por el Coronavirus (COVID - 19), como medida excepcional de prevención para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), en resguardo de los derechos a la vida y la salud de los ciudadanos, consagrados como derechos fundamentales en la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1285/2020 "Ley de Ampliación de la Cuarentena por la Vida, Abastecimiento Solidario y Prestación de Servicios de Salud", aprueba el Plan Municipal Solidario de Abastecimiento de Artículos de Primera Necesidad y Prestaciones de Servicios de Salud.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, uno de los fines del Gobierno Autónomo Municipales el de crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes de todo el Municipio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única. Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Defensa, mediante el cual, el Gobierno Autónomo Municipal otorgará en calidad de Préstamo de Uso Temporal al Ministerio de Defensa, el CENTRO MUNICIPAL INTEGRAL DE SALUD "EL TRAPICHE" ubicado en el Distrito Municipal N° 6, U.V. 305, Mz. 50, para la atención de pacientes positivos de COVID -19 ante la emergencia sanitaria declarada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de junio de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA